

Anexo 92

Expediente: CDHDF/V/121/CUAUH/19/D2921

Víctima directa: Hugo Jaime Copca Cano [Víctima 122]

1. Laudo de 12 de mayo de 2016, que dictó la Sexta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), dentro del juicio con número de expediente 2272/2013, del que se desprende lo siguiente:

[...]

RESUELVE:

[...]

TERCERO.- Se condena al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, a reinstalar a Hugo Jaime Copca Cano en el puesto de Asistente en Mantenimiento Automotriz, en los términos y condiciones en que se venía desempeñando; el pago de [...], por concepto de salarios de salarios devengados y caídos por el periodo comprendido del 16 de enero de 2013 al treinta de noviembre de dos mil quince (fecha probable de cumplimiento de laudo), [...], por concepto de aguinaldo de los años 2013 y 2014; [...] por concepto de vales de despensa de los años (sic) 2013 y 2014: [...] por concepto de Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC); las anteriores condenas son sin perjuicio de las que se sigan generando, de los aumentos generados en la categoría que venía ocupando el demandante salvo error u omisión de carácter aritmético y los descuentos que por ley correspondan; para lo cual, se ordena abrir incidente de liquidación respectivo, a fin de cuantificar las mismas, hasta que el actor sea materialmente reinstalado, asimismo se condena al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad al pago de y al pago de las aportaciones ante el Fondo de Pensiones y Seguro Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a realizar las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) desde el 18 de enero de dos mil trece y hasta que sea materialmente reinstalado y como consecuencia de ello a la expedición de las constancias respectivas.

[...]

2. Acta de Requerimiento de 12 de febrero del 2018, suscrita por el Actuario Adscrito a la Sexta Sala del TFCA, en relación con el juicio laboral 2272/2013, en la cual consta lo siguiente:

[...]

EN USO DE LA VOZ LA APODERADA LEGAL DEL TITULAR DEMANDADO MANIFIESTA: MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA REALIZANDO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA PLAZA MATERIA DE CONDENA Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE REINSTALAR A LA ACTORA [Víctima 122] CON LO CUAL MI REPRESENTADA ACREDITA SE ENCUENTRA REALIZANDO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL





DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDENAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS A FAVOR DE LA ACTORA [...]

3. Oficio DGAJ/001483/2019 del 30 de abril del 2019, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, dirigido a personal de la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en el que informó lo siguiente:

[...]

Se informa que a la fecha del presente curso, esta Secretaría no cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para dar cumplimiento al laudo dictado, por lo que se continúan con los trámites administrativos de que sea otorgada la suficiencia presupuestal para la creación de la plaza, así como la suficiencia para cubrir en su totalidad las condenas económicas a favor del peticionario [Víctima 122].

[...]

4. Oficio SPSS 23/2019 del 24 de abril de 2019, suscrito por el Magistrado Presidente de la Sexta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, dirigido a personal de la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en el que informó lo siguiente:

[...]

Las partes en el juicio 2272/13, son [Víctima 122], contra la Secretaría de Transportes y Vialidad.

[...]

- Con fecha **veintisiete de agosto de dos mil quince**, se dictó laudo, en el cual se **resolvió condenar** al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad a reinstalar al actor en el Puesto de Asistente en Mantenimiento Automotriz, en los mismos términos y condiciones en que se venía desempeñando; al pago de salarios devengados y caídos, al pago de aguinaldo de los años dos mil trece, al pago de aguinaldo de los años dos mil trece y dos mil catorce, vales de despensa, Fondo de Ahorro Capitalizable, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y pago de aportaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- **Inconforme con dicha resolución** el titular de la Secretaría de Movilidad promovió juicio de amparo directo [...] que le concedió la protección de la justicia federal para el efecto de que se dictara un nuevo laudo [...]

- Con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis se emite nuevo laudo en cumplimiento a la ejecutoria [...], en el cual se condena al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad a reinstalar al actor en el Puesto de Asistente en Mantenimiento Automotriz, en los mismos términos y condiciones en que se venía desempeñando; al pago de salarios devengados y caídos, al pago de aguinaldo de los años dos mil trece y dos mil catorce, vales de despensa, Fondo de Ahorro Capitalizable, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y pago de aportaciones ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



- [...]
- **Por acuerdo plenario de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, el laudo de doce de mayo de dos mil dieciséis, causa estado, esto es que queda firme.**

[...]

- Por acuerdo de doce de diciembre de dos mil dieciocho, se ordena de nueva cuenta el cumplimiento del laudo y en caso de no hacerlo se apercibe con la vista al Ministerio Público de la Federación [...] para que determine la posible comisión de un delito por el incumplimiento del laudo.
- En diligencia de requerimiento de doce de febrero de dos mil diecinueve, el titular demandado manifiesta que no se niega a dar cumplimiento al laudo citado, sin embargo, expresa que se encuentra realizando los trámites administrativos, para acatar el laudo al que fue condenado.

[...]

No existe ningún recurso legal, únicamente se encuentra pendiente el cumplimiento del laudo.

[...]

